



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022 **005153** /GRULO-GUMOV -29-25


Bogotá D. C. **05 ENE 2022**

Mayor General  
**ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ**  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
Avenida caracas 6 05  
Bogotá.

Asunto: informe de supervisión orden de compra 70048

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi General, del informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** Orden de Compra 70048 correspondiente al mantenimiento de vehículos asignados a la Metropolitana de Bogotá propiedad y otras unidades, igualmente para dar cumplimiento al plan de seguimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,




Intendente **FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO**  
Supervisor Orden de compra 70048

Anexo Uno: Informe de supervisión, Formato 2BS-FR-0066

Elaborador: IT Alberto Benavides  
Revisado: IT Alberto Benavides  
Fecha elaboración: 05/01/2022  
Ubicación: Oficios salidos 2022

Transversal 21 No. 3B-70, Bogotá  
Teléfonos 2016846 -2016843  
[mebog.gumov-mante@policia.gov.co](mailto:mebog.gumov-mante@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GRULO -GUMOV-29**

Bogotá D.C, 05 de Enero de 2022

Mayor General  
**ELIECER CAMACHO JIMENEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4  
 Bogotá. -

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 70048

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_\_\_ FINAL  X

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/11/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-224030-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual:** 6
  - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-285160-MEBOG del 14/07/2021.
  - Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-320274-MEBOG del 05/07/2021.
  - Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-382593-MEBOG del 17/08/2021.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-429824-MEBOG del 08/09/2021.
- Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-477462-MEBOG del 05/10/2021.
- Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-532927-MEBOG del 10/12/2021.

#### Información del contrato

Contrato No.	70048
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y OTRAS UNIDADES.
Contratista	HYUNDAUTOS S.A.S
Representante legal	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Valor inicial del contrato	Ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	Cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil pesos(49.266.000,00)
Valor total del contrato	Doscientos cuatro millones doscientos sesenta y seis mil pesos MCTE/ (204.266.000,00)
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/05/2021
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

#### 1.1 Acciones adelantadas:

Se envía información mes diciembre ejecución presupuestal, así:

JULIO						
N	SIGLA	SIGEA	LINEA	UNIDAD	FACTURA	FACTURA
1	17-3550	PE-MEBOG-2021-4442	INTERNATIONAL	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6887	2.700.479,31
2	17-3549	PE-MEBOG-2021-4441	INTERNATIONAL	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6888	2.700.479,31
CARGA PESADA INTERVALO 1 INTERNATIONAL						5.400.958,62
1	17-4847	PE-MEBOG-2021-4443	KODIAK	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6886	1.784.521,86
2	17-7124	CO-MEBOG-2021-3332	KODIAK	GRUPO LOGISTICO	6892	1.359.651,87

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES  
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

CARGA PESADA INTERVALO 1 CHEVROLET							3.144.173,73
1	17-7033	PE-MEBOG-2021-4472	FRR700P	GRUPO LOGISTICO	6889	2.918.224,88	
2	17-7501	PE-MEBOG-2021-4474	FRR700P	GRUPO LOGISTICO	6890	1.157.369,78	
3	17-7032	CO-MEBOG-2021-3371	FRR700P	GRUPO LOGISTICO	6891	925.550,49	
4	17-9203	CO-MEBOG-2021-3292	FRR700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	6893	5.618.797,68	
5	17-7500	PE-MEBOG-2021-4291	FRR700P	GRUPO LOGISTICO	6896	984.504,57	
6	43-0486	CO-MEBOG-2021-3274	FRR700P	APOYO ESMAD	6895	925.550,49	
7	43-0488	CO-MEBOG-2021-3272	FRR700P	APOYO ESMAD	6894	1.066.016,51	
CARGA PESADA INTERVALO 2 CHEVROLET							11.596.014,40
TOTAL FACTURAS JULIO 2021							20.141.146,75
AGOSTO							
N	SIGLA	SIGEA	LINEA	UNIDAD	FACTURA	FACTURA	
1	17-9202	CO-MEBOG-2021-9379	REGIONAL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS 1 MEBOG	FRR 700P	7220	1.145.072,46	
2	17-9207	CO-MEBOG-2021-3352	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7221	2.185.490,16	
3	17-9216	CO-MEBOG-2021-3644	GRUPO LOGISTICO	FRR 700P	7223	925.550,49	
4	17-7031	CO-MEBOG-2021-3463	GRUPO LOGISTICO	FRR 700P	7224	2.242.171,98	
5	18-1150	CO-MEBOG-2021-3645	DEPARTAMENTO DE BOYACA	FRR 700P	7225	782.726,21	
6	17-9208	CO-MEBOG-2021-3266	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7226	1.619.348,81	
7	17-9210	CO-MEBOG-2021-3646	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7227	782.726,21	
TOTAL CARGA PESADA CHEVROLET INTERVALO 2							9.683.085,72
SEPTIEMBRE							
N	SIGLA	SIGEA	LINEA	UNIDAD	FACTURA	VALOR	
1	17-1390	CO-MEBOG-2021-3463	CHEVROLET	GRUPO LOGISTICO	8035	4.439.785,69	
						4.439.785,69	
1	17-9208	CO-MEBOG-2021-3463	CHEVROLET	ESMAD	7829	2.323.467,84	
2	17-7034	CO-MEBOG-2021-3463	CHEVROLET	GRUPO LOGISTICO	7830	3.690.836,69	
						6.014.304,53	
						10.454.090,22	
OCTUBRE							
INTERVALO 1 CHEVROLET							
N	SIGLA	SIGEA	LINEA	UNIDAD	FACTURA	FACTURA	
1	17-7124	PE-MEBOG-2021-4638	KODIAK	GRUPO LOGISTICO	8208	685.790,23	
INTERVALO 1 INTERNATIONAL							
1	17-4044	PE-MEBOG-2021-5342	360	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	8201	2.393.033,82	
2	17-3549	PE-MEBOG-2021-5318	360	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	8198	2.362.969,76	
						4.756.003,58	
INTERVALO 2 CHEVROLET							
2	17-9203	PE-MEBOG-2021-4734	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8207	961.111,06	
3	17-9216	PE-MEBOG-2021-5184	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8206	1.701.257,98	
4	17-7034	CO-MEBOG-2021-3625	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8205	972.716,21	

Página 4 de 8  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES  
 DE COMPRA



5	17-7502	CO-MEBOG-2021-3628	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8204	1.701.503,95
6	17-7500	CO-MEBOG-2021-3629	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8203	3.294.695,82
7	17-9210	CO-MEBOG-2021-3856	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8202	2.146.839,27
9	17-7032	PE-MEBOG-2021-5334	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8200	1.084.038,99
10	17-7031	PE-MEBOG-2021-5339	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8199	2.565.771,11
12	17-7502	PE-MEBOG-2021-4529	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8197	4.769.882,07
13	17-7034	PE-MEBOG-2021-5467	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8196	2.010.274,42
14	17-9216	PE-MEBOG-2021-5639	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8194	1.542.526,11
15	17-9208	CO-MEBOG-2021-3757	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8195	1.695.296,75
TOTAL						\$ 24.445.913,14
TOTAL						\$ 29.887.706,95
DICIEMBRE						
INTERVALO 1 INTERNATIONAL						
1	17-3550	PE-MEBOG-2021-6618	360	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	8761	\$ 1.843.037,80
INTERVALO 1 CHEVROLET						
1	17-1390	CO-MEBOG-2021-4086	FTR	GRUPO LOGISTICO	8762	3.105.192,75
2	17-4847	PE-MEBOG-2021-6617	KODIAK	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	8763	2.820.098,71
3	17-7124	CO-MEBOG-2021-4083	KODIAK	GRUPO LOGISTICO	8764	3.325.882,23
4	17-4847	CO-MEBOG-2021-3648	KODIAK	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	8765	3.479.576,77
TOTAL						\$ 12.730.250,46
INTERVALO 2 CHEVROLET						
1	17-7500	PE-MEBOG-2021-6496*	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8766	\$ 735.523,09
2	17-9210	PE-MEBOG-2021-6715	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8767	\$ 1.863.656,44
3	17-9209	PE-MEBOG-2021-5625	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8768	\$ 5.053.301,06
4	17-9208	PE-MEBOG-2021-6587	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8769	\$ 3.024.225,30
5	17-9207	PE-MEBOG-2021-6483	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8770	\$ 4.740.159,60
6	17-7032	PE-MEBOG-2021-6384	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8771	\$ 1.947.403,45
7	17-5953	CO-MEBOG-2021-3855	LV 150-0	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEBOG	8772	\$ 3.173.376,93
8	17-7034	PE-MEBOG-2021-6228	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8773	\$ 3.398.472,97
9	17-9216	PE-MEBOG-2021-6184	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8774	\$ 2.871.982,50
10	17-9203	CO-MEBOG-2021-3930	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8775	\$ 2.076.792,50
11	17-7031	PE-MEBOG-2021-6005	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8776	\$ 3.007.895,63
12	16-3-0039	CO-MEBOG-2021-0039	FRR 700P	APOYO ESMAD	8777	\$ 5.621.716,35
13	17-7033	CO-MEBOG-2021-3897	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8778	\$ 6.965.458,12
14	17-7502	PE-MEBOG-2021-5966	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8779	\$ 4.530.634,39
15	17-5954	CO-MEBOG-2021-3854	LV 150-0	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEBOG	8780	\$ 4.729.665,94
16	17-9210	PE-MEBOG-2021-5289	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8781	\$ 1.126.221,26
17	17-9202	CO-MEBOG-2021-3852	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8782	\$ 2.068.412,38
18	17-7032	CO-MEBOG-2021-3831	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8783	\$ 1.824.303,14
19	17-9207	CO-MEBOG-2021-3896	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8784	\$ 11.501.481,35

Página 5 de 8  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES  
 DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

							\$ 70.260.682,40	
							\$ 70.260.682,21	
					NC		\$ 0,19	
ADICION LLANTAS								
1	17-9210	PE-MEBOG-2021-6644	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8785		\$ 1.115.954,96	
2	17-9202	PE-MEBOG-2021-6652	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8786		\$ 1.183.954,96	
3	17-7502	PE-MEBOG-2021-6528	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8787		\$ 4.455.806,25	
4	17-7500	PE-MEBOG-2021-6496	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8788		\$ 4.455.806,25	
5	17-7501	PE-MEBOG-2021-6655	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8789		\$ 4.465.893,63	
6	17-9203	PE-MEBOG-2021-6651	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8790		\$ 6.683.709,38	
7	17-9209	PE-MEBOG-2021-8791	FRR 700P	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	8791		\$ 6.783.726,38	
8	17-9216	PE-MEBOG-2021-6656	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8792		\$ 6.703.712,78	
9	17-7034	PE-MEBOG-2021-6430	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8793		\$ 6.683.709,38	
10	17-7031	PE-MEBOG-2021-6498	FRR 700P	GRUPO LOGISTICO	8794		\$ 6.783.726,38	
TOTAL LLANTAS								\$ 49.266.000,33
					NC		0,33	

Mediante el acta No. 333 del 14/08/2021, Por la cual se realiza el seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 70048 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y HYUNDAUTOS, NIT 830.070.987-4, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es el mantenimiento equipo automotor vehículos para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No.20273311 expedida por JMALUCELLI TRAVELERS
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD

Página 6 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de diagnóstico CDA CARRERA el cual se encuentra debidamente certificado con NIT 900755392
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD

25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión a finalizado el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	204.266.000.00	100%
Valor total de las entregas	204.266.000.00	100%
Valor total facturado	204.266.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	204.266.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

constancia de recibido							
Uno	20.141.146,75	21/07/2021	20.141.146,75	FACT (11)	18.684.267,75	1.456.879,00	180079321
Dos	9.683.085,72	17/08/2021	9.683.085,72	7220-7227	8.943.764,72	739.321,00	221896021
Tres	10.454.090,22	28/09/2021	10.454.090,22	7829-7830-8035	9.644.484,22	809.606,00	256357521
Cuatro	29.887.706,95	29/10/2021	29.887.706,95	8208,8201,8198,8207,8206,8205,8204,8203,8202,8200,8199,8197,8196,8194,8195	27.367.900,95	2.519.806,00	291870221
Cinco	84.833.970,36	13/12/2021	84.833.970,36	8761,8762,8763	77.740.244,36	7.093.726,00	348779521
				8764,8765,8766			
				8767,8768,8769			
				8770,8771,8772			
				8773,8774,8775			
				8776,8777,8778			
8779,8780,8781							
ADICION 1	49.266.000,00	13/12/2021	49.266.000,00	8782,8783,8784	46.465.832,00	2.800.168,00	348765421
				8785,8786,8787			
				8788,8789,8790			
				8791,8792,8793			
				8794			

**4.2 Entrada de Bienes: N/A**

**5. RECOMENDACIONES**

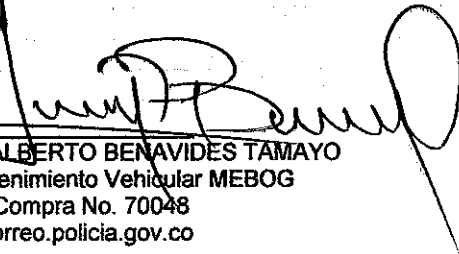
Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA   
 Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO  
 Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG  
 Supervisor Orden de Compra No. 70048  
 Ferney.benavides@correo.policia.gov.co  
 3007585812



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN: 09/12/2021

Nombre o razón social: HYUNDAUTOS SAS  
 Dirección: Calle 67 No. 28B-20  
 N.I.T. 830970987-4

No. Contrato y fecha: Orden de compra 70046 fecha 28/02/21  
 Proveedor de: HYUNDAUTOS SAS  
 Teléfono: 57 1 6304821 118  
 Suministro de Bienes: \_\_\_\_\_  
 Otros: \_\_\_\_\_

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALIDA, BIENESTAR, PUNOS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, así como con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).			5		Si no realizaron prórrogas a la orden de compra 70046 por un valor \$ 49.289.000,00					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			Las pólizas y toda la documentación se entrega de acuerdo a los tiempos estipulados					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Auxios: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplica de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).			6		Los mantenimientos realizados están relacionados con los ordenes del SIGEA, y formato establecido 1A-FR-0138 DIRAF por parte de los funcionarios encargados del equipo automotor					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos, por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente			6		Las respuestas a los requerimientos, se entregaron dentro de los plazos establecidos, la solicitud de edición se cumplió a cabalidad demostró las circunstancias de tiempo modo y lugar sin demora en la entrega de los bienes.					
2.5. Respuestas: en los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar el requerimiento no oportuno para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se ha requerido efectuar el cambio o mejora de los mantenimientos realizados.					
<b>SUBTOTAL</b>	0	18	17	0	70					<b>SUBTOTAL</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70</b>									

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  
 Se verificó la instalación de los repuestos utilizados por el aplicativo SIGEA, además se adelantaron revisiones periódicas por parte de los operarios las cuales quedan plasmadas con fotos en el recibo a satisfacción, responsables del equipo automotor y supervisor del contrato, donde se pudo establecer que el contrato se ejecuto de manera total, aleatoriamente se pregunta a los usuarios la calidad del servicio y los repuestos.  
 3. En la prestación del servicio por parte del contratista, fue prestado de manera eficaz ajustado al acta de inicio de contrato.

Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO  
 SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 70046

HYUNDAUTOS S.A.S.  
 NIT: 830970987-4  
 SEDE MONTEVIDEO

SR. JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA